

SECRETARIA En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C G P, por secretaria liquídense las agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este proceso

Cali, noviembre 20 de 2020

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho	\$ 625 000
Valor pagado por notificaciones	\$ 11 400
Valor pagado por publicaciones Emplazamiento	\$ 63 000
Valor pagado al curador Ad Litem	\$ 250 000
TOTAL	\$ 949.400

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA SILOE
AUTO DE TRÁMITE No 233
Radicación No 2017-00547-00
Cali, noviembre veinte (20) de dos mil veinte.(2020)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

APRUEBASE la anterior liquidación de costas dentro del presente proceso Ejecutivo que promueve el BANCO COMPARTIR S A contra GENTIL JIMENEZ JIMENEZ

NOTIFIQUESE

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCENTRALIZADA DE
SILOE

En Estado No 138 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior

Fecha 27 NOV 2020 a las 7 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria